

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tribunal Administrativo de Risaralda

EDICTO No. 0069

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 07 DE OCTUBRE DE 2019

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-004-2007-00101-01 (J-0775-2017)

MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: Dr. JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA

DEMANDANTES: MARTHA CECILIA, LUIS FERNANDO, JHON FREDY OBANDO CORTÉS, BLANCA CECILIA CORTÉS DE OBANDO Y JOSÉ WILSON OSORIO OSORIO en nombre propio y en representación de WILSON ANDRÉS Y DANIELA OSORIO CORTÉS

DEMANDADOS: ISS LIQUIDADO Y ESE RITA ARANGO ÁLVAREZ DEL PINO LIQUIDADO

NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN NACIONAL

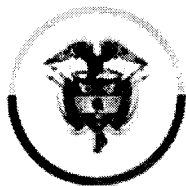
EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 11/10/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 16/10/2019. **INHÁBILES:** 12, 13 Y 14 DE OCTUBRE (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 17, 18 Y 21 DE OCTUBRE DE 2019. **INHÁBILES:** 19 Y 20 DE OCTUBRE.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tribunal Administrativo de Risaralda

EDICTO No. 0070

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 07 DE OCTUBRE DE 2019

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-703-2012-00065-02 (J-0193-2018)

MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADO PONENTE: Dr. JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA

DEMANDANTES: ALBA NURY GARCÍA TORO en nombre propio y en representación de ANA SOFÍA TABARES GARCÍA, FLORESMIRO GARCÍA RODRÍGUEZ Y MELBA TORO DE GARCÍA

DEMANDADOS: MUNICIPIO DE PEREIRA Y CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 11/10/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 16/10/2019. **INHÁBILES:** 12, 13 Y 14 DE OCTUBRE (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 17, 18 Y 21 DE OCTUBRE DE 2019. **INHÁBILES:** 19 Y 20 DE OCTUBRE.

La Secretaria,

MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO